



Ilustre

Municipalidad de Quellón

Decreto Exento: **2805**

Aprobación bases concurso Público.

Quellón, 15 de diciembre de 2021.

VISTOS:

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N°2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde; Decreto Exento N°3303 de fecha 26.12.2019 que establece orden de subrogancia del alcalde y las facultades que confiere la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Decreto exento N° 1235 de fecha 17 de Junio de 2020 que aprueba convenio entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA y la Ilustre Municipalidad de Quellón.
2. La necesidad de contar con los servicios de un monitor, en el Programa condominio viviendas tuteladas, CVT.

DECRETO:

APRUEBESE: Las bases y llámese a concurso Público para proveer el cargo de monitor en el Programa condominio viviendas tuteladas, según convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Ruth Mansilla Almonacid

Secretaría Municipal



Rosilina Mansilla Navarro

Alcaldesa (S)

PMN/dgg

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Personal

Profesional y/o técnico del área de las ciencias sociales y/o salud.

REQUISITOS DEL CARGO:

ESTUDIOS:

- Profesional y/o técnico del área de las ciencias sociales y/o salud u otras afines con enfoque comunitario. Preferentemente Psicólogo/a o Asistente Social.

EXPERIENCIA:

- Experiencia en trabajo comunitario y de atención al adulto mayor.

FUNCIONES:

- Elaborar diagnóstico socio sanitario que dé cuenta de la realidad de los asignatarios mayores del CVT.
- Elaborar, implementar y coordinar el plan de intervención social en los Condominios de Viviendas Tuteladas, de acuerdo a las orientaciones técnicas que otorgue SENAMA.
- Apoyar a SENAMA en la demanda y entrega de la vivienda a los adultos mayores postulantes.
- Monitorear el ingreso e inserción de la persona mayor en el Condominio de Viviendas Tuteladas.
- Velar por el buen funcionamiento de las viviendas tuteladas.
- Velar por el cumplimiento de la "Guía de Operaciones", establecida por SENAMA para el Condominio de Viviendas Tuteladas.
- Participar de las capacitaciones y/o actividades que programadas.
- Dar cuenta del plan de intervención a través de la entrega de informes que se indican en convenio de colaboración.
- Mantener una coordinación, a lo menos bimensual, con la contraparte técnica de SENAMA Regional.



TAREAS:

- Hacer control y seguimiento de Programa Condominio de Viviendas Tuteladas.
- Realizar reuniones de coordinación con contrapartes de SENAMA Regional.

- Mantener actualizados los medios de verificación del programa.
- Elaborar informes de diagnóstico, trimestrales y final del programa.
- Retroalimentar sobre la implementación del programa a contrapartes de SENAMA Regional.
- Informar oportunamente a SENAMA sobre el fallecimiento del asignatario y/o cualquier cambio que se produzca.

CONDICIONES CONTRACTUALES:
CALIDAD: HONORARIOS
TIPO JORNADA: COMPLETA (44 horas)
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$772000 (BRUTO)

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quellon, ubicada en 22 de mayo N°351 en horario de atención de público desde las 8:30 y hasta las 13:30 horas

Deberán presentarlos en sobre cerrado.

El sobre debe estar rotulado, en orden y con letra legible, de la siguiente manera:

- Nombres y apellidos del postulante.
- Dirección.
- Fono contacto (fijo o celular)
- Correo electrónico
- Profesión, acorde al cargo que postula.
- Cargo al cual postula.

Antecedentes mínimos de admisibilidad
• Curriculum vitae actualizado.
• Fotocopia Cedula de Identidad.
• Certificado de Antecedentes.
• Certificado de Título profesional legalizado ante notario.
• Deseable certificado de estudios y/o capacitaciones relacionados con el cargo.
• Certificado de consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad.
• Experiencia Laboral Acreditada, de acuerdo a lo indicado en su currículum.
• Referencias.



La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos en las presentes bases, dejará fuera de concurso a los interesados.

La documentación y antecedentes que presentaran los concursantes se entregan con fotocopias simples.

Los documentos solicitados serán base para el proceso de selección, por tanto, deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión de los curriculum y evaluación de los postulantes.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

CALENDARIO DEL PROCESO

Recepción de antecedentes	16 de diciembre de 2021.
Acto de Apertura de sobres y evaluación	23 de diciembre de 2021.
Entrevistas	27 de diciembre de 2021.
Entrevistas Psicolaborales	28 de diciembre de 2021.
Selección y notificación	30 de diciembre de 2021.
Fecha Inicio Funciones	03 de enero de 2022.

Pauta evaluación Profesionales.

1. Antecedentes de (la) postulante:

Nombre:	
Comuna:	

2. Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la) postulante (30%):

Factor Subfactor Indicador	Puntaje de evaluación	Puntaje Obtenido	PUNTAJE MÍNIMO POSTULANTE IDONEO
Estudios	La carrera del postulante es de tipo profesional	10	40
	Cuenta con cursos y relacionados con el cargo	15	
	La carrera del postulante no es afín al área solicitada	0	
	No Cuenta con cursos y relacionados con el cargo	0	
Experiencia profesional (Años)	Cuenta con 2 o más años de experiencia laboral	40	



	Cuenta con menos de un año de experiencia laboral	20	
	No tiene experiencia	10	
Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas al programa	35	
	Presenta experiencia laboral en materias distintas al programa		
		20	
	No presenta experiencia laboral	10	
Puntaje Máximo		100	

Fecha de evaluación:	
Nombre y firma del evaluador:	

A partir de la aplicación de esta pauta se obtendrá el listado de los postulantes que hayan cumplido con los requisitos y posteriormente pasaran a la etapa de la entrevista. En un plazo máximo de 5 días hábiles de la recepción de documentos de los postulantes, DIDECO se pronunciará indicando quienes de la terna cumplen con el perfil del cargo y posterior selección.

ETAPA DE ENTREVISTA (50%)

El comité de selección, compuesto por Coordinadora o quien subrogue; DIDECO o quien subrogue y Director de personal o representante, entrevistarán a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos una vez consignados los puntajes de la Pauta de Análisis Curricular.

Esta entrevista correspondiente a un 50% del proceso de selección será evaluada de acuerdo a las siguientes competencias y conocimientos y tendrá las siguientes calificaciones por ítem:

- Bajo 5 puntos
- Medio 10 puntos
- Alto 15 puntos.



